



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0017-R-2020

Huancayo, 28 de diciembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la Carta N° 171220-2020-SILICON/GG, de fecha 17 de diciembre de 2020, donde el representante legal de la empresa SILICON. PE S.A.C. Solicita ampliación de plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicial, para la entrega de los bienes de la ORDEN DE COMPRA-GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000315-2020, justificando que la orden de compra fue notificada a la empresa con fecha 16 de diciembre del presente año, teniendo como plazo máximo de entrega 5 días calendarios, sin embargo, debido a la propuesta de mejora de productos y considerando los trámites necesarios para su aprobación y/o modificación la orden de compra la empresa se ve imposibilitado a entregar los bienes dentro del plazo señalado razón por la cual solicita ampliación de plazo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 158°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF, establece que: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...";

Que, con fecha 16 de diciembre de 2020, fue notificada la ORDEN DE COMPRA GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000315-2020, para la entrega de los bienes, por el importe total de S/. 5,560.00 (Cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles); siendo el periodo de entrega de los bienes el día 21/12/2020

Que, mediante Carta N° 171220-2020-SILICON/GG, de fecha 17 de diciembre de 2020, el representante legal de la empresa SILICON. PE S.A.C. Solicita ampliación de plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicial, para la entrega de los bienes de la ORDEN DE COMPRA-GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000315-2020, justificando que la orden de compra fue notificada a la empresa con fecha 16 de diciembre del presente año, teniendo como plazo máximo de entrega 5 días calendarios, sin embargo, debido a la propuesta de mejora de productos y considerando los trámites necesarios para su aprobación y/o modificación la orden de compra la empresa se ve imposibilitado a entregar los bienes dentro del plazo señalado razón por la cual solicita ampliación de plazo.

Que, mediante Oficio N° 0964-2020-UAA/UNCP de fecha 17.12.2020, La Jefa(e) de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento (Órgano Encargado de las Contrataciones), eleva el Informe N° 0158-2020-AA-UAA/UNCP, de fecha 21 de diciembre de 2020, donde concluye que; contando con opinión favorable del área usuaria; siendo causal la coyuntura actual que se vive a consecuencia del COVID-19, el desabastecimientos de equipos y la presente adquisición se encuentran exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se sugiere otorgar la ampliación de plazo o salvo mejor parecer por un periodo de 05 días calendarios, siendo la nueva fecha de vencimiento de plazo el día 26 de diciembre de 2020, la misma que no generara mayores gastos generales, puesto que la anulación de la orden de compra generaría incrementos monetarios y de tiempo correspondientes a la realización de nuevas cotizaciones y generación de la nueva orden de compra respectiva.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación por el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0017-R-2020

RESUELVE:

- 1. DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo de 05 días calendarios para la entrega de los bienes de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000315-2020, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ANTROPOLOGIA, solicitado por el Representante Legal de la empresa SILICON. PE S.A.C. La misma que no generará mayores gastos generales, **este nuevo plazo contractual vence el 26/12/ 2020.**
- 2. ENCARGAR** a la Oficina de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR